

Proyecto de Ley N° 370/2021-CR



Firmado digitalmente por:
LOZANO INOSTROZA
ALEXANDER FIR 47562453 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/05/2020 14:00:04-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

Proyecto de Ley N° 5234/2020-CR

PROYECTO DE LEY QUE PERMITE EL ACCESO A BECAS DE PREGRADO A HIJOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN PRIMERA LÍNEA DE ACCIÓN ANTE EL COVID-19



Firmado digitalmente por:
VEGA ANTONIO Jose
Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/05/2020 19:39:21-0500

El Grupo Parlamentario **UNIÓN POR EL PERÚ**, por iniciativa de los Congresistas de la República **JIM ALÍ MAMANI BARRIGA Y MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO**, con la facultad que establece el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE

LEY QUE PERMITE EL ACCESO A BECAS DE PREGRADO A HIJOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN PRIMERA LÍNEA DE ACCIÓN ANTE EL COVID-19



Firmado digitalmente por:
VEGA ANTONIO Jose
Alejandro FAU 20161749126
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/05/2020 19:39:39-4

Artículo 1°. Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto autorizar al Ministerio de Educación a otorgar a los hijos de quienes se encuentran en primera línea de acción ante el COVID-19, el acceso al beneficio de Beca Pregrado del Programa PRONABEC, de forma progresiva y de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias.

Artículo 2°. Autorización para otorgamiento de becas de pregrado a hijos del personal de la salud

Autorízase al Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), a otorgar el beneficio de Beca Pregrado a los hijos del personal de la salud al que hace referencia el numeral 3.2 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1153 y del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Ministerio de Salud, organismos públicos, unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, así como demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19 en las Unidades de Hospitalización, Cuidados Intensivos, vigilancia epidemiológica o visitas domiciliarias para atención ambulatoria.



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2020 11:19:48-0500



Firmado digitalmente por:
MAMANI BARRIGA JIM ALI
FIR 44818013 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2020 10:12:08-0500

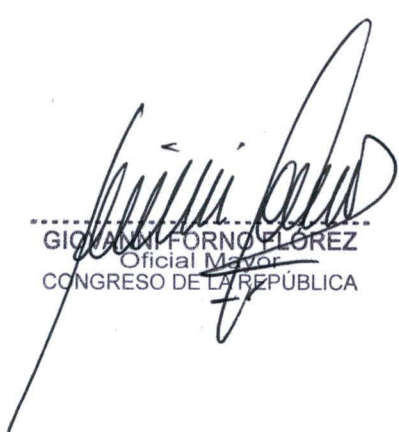


Firmado digitalmente por:
RAMOS ZAPANA RUBEN FI
25729105 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2020 12:25:23-4

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...19...de...MAYO...del 2020...

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 5234 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE,
Y PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL
DE LA REPÚBLICA.


GIOVANNI FORNO FLORES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **06** de **octubre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 370** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **01** de **octubre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 28 de setiembre de 2021, actualícese el proyecto de ley N°5234/2020-CR **asignándole el N°370/2021-CR**

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo 3°. Beneficios para quienes se encuentran en primera línea de acción ante el COVID-19 distintos a personal de la salud

La autorización prevista en el artículo 2° también es de aplicación para los hijos de las personas que se detallan en los literales siguientes, siempre que se acredite su participación, en el marco de sus competencias, en acciones esenciales establecidas en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias, según detalle:

- a) Personal militar que realiza acciones de apoyo presencial a la Policía Nacional del Perú para garantizar, mantener y reestablecer el orden interno, incluyendo a los reservistas.
- b) Personal de la Policía Nacional del Perú.
- c) Miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, de las Rondas Campesinas y Nativas, y Comités de Autodefensa.
- d) Personal de los Centros Juveniles y Establecimientos Penitenciarios.
- e) Personal de limpieza, recojo y transporte de residuos sólidos, seguridad ciudadana y fiscalización de las Municipalidades.

Artículo 4°. Excepción a requisitos ordinarios

Para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 2° y 3°, exceptúese a los hijos de las personas señaladas en dichos artículos de los requisitos establecidos en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, y su Reglamento.

Artículo 5°. Reglamentación

En un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, dicta las normas reglamentarias para la aplicación de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
MAMANI BARRIGA JIM ALI
FIR 44818013 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2020 10:12:54-0500



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2020 11:20:22-0500



Firmado digitalmente por:
MENDOZA MARQUINA Javi
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/05/2020 20:23:50-0500

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

En este contexto de emergencia sanitaria, resulta admirable observar como el personal de la salud que se encuentran en primera línea de contención y respuesta sanitaria ante el COVID-19 sacrifica su salud y la de su familia. En cuanto a su familia, hay lamentablemente muchos trabajadores de la salud fallecidos quienes ya no podrán ser el sustento para que sus hijos estudien en universidades o institutos de educación superior.

Hoy que nuestro país enfrenta una situación única y de emergencia, el personal de la salud es uno de los más sacrificados. Para entender por qué es tan resaltante la labor del personal de salud en este momento es que son un sector que, pese a las deficiencias del sistema, siguen en pie de lucha en la atención a nuestros compatriotas enfermos por COVID-19.

Para evidenciar esas limitaciones, según cifras del Banco Mundial, nuestro país registro un gasto publico *per capita* por debajo del promedio de la región y mantuvo una menor participación del gasto en salud sobre el PBI en comparación a países de la Alianza del Pacifico como Colombia y Chile¹. Si bien durante los 5 últimos años el presupuesto al Sector Salud ha ido en aumento, no todo el presupuesto destinado ha sido ejecutado y, lo que es más lamentable, es que mucho del presupuesto ejecutado no se hizo de la manera idónea.

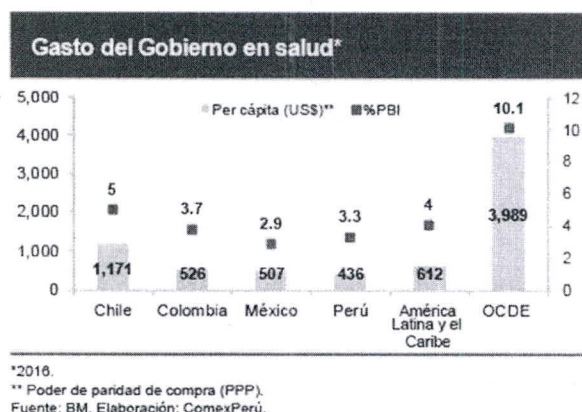


Gráfico: COMEXPERÚ

¹ Enlace: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/salud-publica-una-tarea-mas-que-pendiente>. Consulta: 23/04/2020.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

El estado debería garantizar beneficios e incentivos para los trabajadores del sector salud en el Perú, marco en el cual es importante señalar que para poder cubrir la demanda de atención laboral sería importante empezar a darles la seguridad que al menos sus hijos van a tener educación, la cual podría verse frustrada en caso de que ellos pongan en riesgo su salud y su vida.

Adicionalmente a lo expuesto, el mismo beneficio debe considerarse a otras personas que se encuentran en primera línea de acción brindando servicios esenciales en el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias, entre ellos, el personal policial, militar, Comités de Autodefensa, Rondas Campesinas y Nativas, Bomberos Voluntarios del Perú, Personal de Municipalidades, entre otros, que brindan servicios esenciales en el marco de las normas de emergencia nacional dictadas por el Gobierno.

Por tal motivo, a través de la presente propuesta planteamos autorizar al Ministerio de Educación, a través del PRONABEC, para que pueda establecer, progresivamente y de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, el otorgamiento de becas de pregrado para estudios universitarios y técnicos de los hijos del personal al que hace referencia la presente propuesta de Ley.

II. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no irroga egreso adicional al erario nacional, toda vez que establece su carácter progresivo y conforme al presupuesto con el cual cuente el Ministerio de Educación. Socialmente, la medida también contribuirá a dar respaldo y seguridad a quienes presten servicios esenciales en el marco de la emergencia sanitaria.

III. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa impactará en la Ley N° 29837 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED, toda vez que se inaplicarán requisitos para el otorgamiento de la Beca Pregrado.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se vincula con las Política de Estado N° 11 "Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación".

Lima, 10 de setiembre del 2021.

OFICIO N° 101-2021-AAPG-CR

Señora:
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidente del Congreso de la República.
Ciudad.-



ATENCION: Abg. Hugo Rovira Zagal
Oficial Mayor del Congreso de la República.



Asunto: Remito Oficios presentados con Iniciativas de Proyecto de Ley

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y asimismo remitirle copias de los Oficios 097, 098, 099 y 100-AAPG-CR, enviados al Sr. Congresista Waldemar Cerrón Rojas, Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre, en donde presento de acuerdo a los requisitos establecidos por el Art. 76° del Reglamento del Congreso de la República, las Iniciativas de Proyecto de Ley, así como actualización de iniciativas legislativas, propuestas por mi despacho.

Agradeciéndole por su atención me suscribo de usted.



Atentamente,




Alex Antonio Paredes Gonzales
Congresista de la República



RV. 687177

RW 687177

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
Asesoría	☐	Secretaría	☐
Trámite	Regular ☐	Urgente	☐
Pase a:	Oficialía Mayor ☒	Despacho Parlamentario	☐
	Comisiones ☐	Protocolo	☐
	DGA ☐	Otro	☐
Acciones:	Conocimiento y Fines ☐	Aprobado	☐
	Elaborar oficio ☐	Coordinación	☐
	Proyectar respuesta ☐	Archivo	☐
		Opinión	☐
		Informe	☐
		Otro	☐
Observaciones:	Indicarte correspondiente		

DEPARTAMENTO DE RELATORIA Y AGENDA	URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
Area de Despacho Parlamentario	Atender ☒	Agregar a sus Antecedentes ☐
	Tramitar ☐	Junta de Portavoces ☐
Area de Relatoria y Agenda	Conocimiento y Fines ☒	Consejo Directivo ☐
	Elaborar Informe ☐	Comisión Permanente ☐
Area de Servicios Auxiliares Parlamentarios	Conformidad V°B° ☐	Licencia ☐
	Otros	



10/5

Anabel Davila Navarro
ANABEL DAVILA NAVARRO
Jefa del Departamento de Relatoria y Agenda
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICIAÍA MAYOR	
DGP	☒
DGA	☐
LEGAL Y CONSTITUCIONAL	☐
CENTRO DE ESTUDIOS	☐
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	☐
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	☐
PROCURADURÍA	☐
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	☒
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES	☐
ATENDER SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS	☐
AUTORIZADO	☐
ARCHIVO	☐
INFORME	☐



RW - 687177

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
☒ Comisiones	☐ Grabaciones	☒ Agregar a su expediente	
☐ Comunicaciones	☐ Gestión Documental	☐ Atender, según disponibilidad	
☐ Despacho Parlamentario	☐ Oficialía Mayor	☐ Ayuda Memoria	
☐ Diario de los Debates	☐ Otros	☐ Conformidad / V°B°	
☐ DIDP	☒ Relatoria y Agenda	☐ Consejo Directivo	
☐ DGA	☐ Transcripciones	☐ Conoc. y Fines	
☐ Of. Enlace		☐ Coordinar su atención	
ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2018-2020-MESACR		☐ Elaborar Informe	
		☐ Elaborar Oficio para firma del OM	
		☐ Junta de Portavoces	
		☐ Trámite Correspondiente	

Javier Angeles Illmann
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP	552
REVISADO POR:	
FECHA:	10/5/2020
HORA:	2:33 pm



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 6 de setiembre del 2021

OFICIO N° 097-2021-AAPG-CR

Señor

WALDEMAR CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyecto de Ley

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR

Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, la siguiente iniciativa de Proyecto de Ley según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la República, el mismo que deberá sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.1. LEY QUE INCORPORA A LA LEY N° 29944 A LOS PROFESORES Y A QUIENES BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS EN CALIDAD DE NOMBRADOS EN EDUCACION BASICA REGULAR, ALTERNATIVA, BASICA ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.
- 1.2. LEY QUE INCORPORA A LA LEY N° 30328 A LOS PROFESORES Y A QUIENES BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS EN CALIDAD DE CONTRATADOS EN EDUCACION BASICA REGULAR, ALTERNATIVA, BASICA ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

FRANCIS JHASMINE PAREDES CASTRO
Congresista de la República

Waldemar Cerrón
VOCERO PL

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 28 de setiembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

Se actualizaron los siguientes
proyectos de ley:

- P. L. 2179/2017 - CR
- P. L. 4534 /2018 - CR
- P. L. 6126/2020 - CR
- P. L. 6235/2020 - CR
- P. L. 6488/2020 - CR.
- P. L. 6977/2020 - CR.
- P. L. 7167/2020 - CR.
- P. L. 7090/2020 - CR.
- P. L. 5527/2020 - CR.
- P. L. 7343/2020 - CR.
- P. L. 1044/2016 - CR.
- P. L. 1759/2017 - CR
- P. L. 6004/2020 - CR.
- P. L. 6341/2020 - CR.
- P. L. 6079/2020 - CR.
- P. L. 5234/2020 - CR.
- P. L. 1952/2017 - CR.
- P. L. 5130/2020 - CR
- P. L. 7722/2020 - CR.
- P. L. 6886/2020 - CR.


JAVIER ANGELES J. MANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE LEGISLACION
ANEXO 1



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 098-2021-AAPG-CR

Señor

WALDEMAR CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyectos de Ley y Actualización
para periodo Parlamentario 2021-2022.

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, las siguientes iniciativas de Proyectos de Ley y Actualización de iniciativas legislativas según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la República, los mismos que deberán sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. ACTUALIZACION DE INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.1. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2179/2017-CR, 4534/2018-CR, 6126/2020-CR, 6235/2020-CR y 6488/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley de Reforma Magisterial sobre el cálculo de beneficio social de la CTS, a razón del total de una remuneración íntegra mensual - RIM por año vigente al momento de su cese y por los laborados

II. INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.2. LEY QUE RECONOCE EL PAGO DE 30% COMO BONO ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES PARA PROFESORES, SIN EXIGENCIA DE SENTENCIA JUDICIAL.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JHAKELINE KATY UGARTE MANANI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA
D.N.I. N° 24111899

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú

Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 099-2021-AAPG-CR

Señor

WALDEMAR CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyectos de Ley y Actualización
para periodo Parlamentario 2021-2022.

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, las siguientes iniciativas de Proyectos de Ley y Actualización de iniciativas legislativas según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la República, los mismos que deberán sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- 1.1.** LEY QUE MODIFICA LOS ARTS, 43,72,97,71,99,109 DE LA LEY 30512 LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES.
- 1.2.** LEY DE INCORPORACIÓN A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO INTERINAMENTE QUE OBTUVO TÍTULO PROFESIONAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 24029, LEY DEL PROFESORADO Y HASTA DOS AÑOS DE VIGENCIA DE LA LEY N° 29944

II. ACTUALIZACION DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- 2.1.** Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms.6977/2020-CR y 7167/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de nutrición en el Currículo Nacional de la Educación Básica



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 7090/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley de promoción de huertos escolares y alimentación escolar para promover hábitos saludables que fortalezcan la soberanía y seguridad alimentaria

- 2.3. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 5527/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que implementa la alimentación adecuada en las instituciones educativas públicas de los niveles inicial y primaria para fortalecer el sistema inmunológico de los alumnos en situaciones vulnerables

- 2.4. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 7001/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e Historia del Perú

Ley
31337.

- 2.5. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7343/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que precisa el régimen académico y de dedicación docente en Institutos de Educación Superior Técnica de SENATI

- 2.6. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1044/2016-CR, 1759/2017-CR y 6004/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; Universidad Nacional Luis Duncker, al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalley y Universidad Nacional de las Artes de Piura, a la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura.

- 2.7. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6341/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, con el objeto de garantizar la participación estudiantil, la idoneidad de sus autoridades, y promover la descentralización de la Educación Universitaria



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.8. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núm. 6079/2020-CR y 5234/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad e interés nacional el otorgamiento de becas de estudios superiores a los hijos sobrevivientes de los héroes declarados mediante Ley N° 31021

- 2.9. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 1952/2017-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del Proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión"

- 2.10. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 5719/2020-CR y 6090/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e Historia del Perú

- 2.11. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 5130/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que dispone la publicación y difusión de Normas Legales en Quechua, Aymara y demás lenguas aborígenes u originarias según predominancia lingüística

- 2.12. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7722/2020CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Colegio de Alto Rendimiento COAR -VRAEM

- 2.13. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 1275/2016-CR, 1518/2016CR, 1815/2017-CR, 2630/2017-CR y 6245/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.14. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6270/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública el mejoramiento de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrónica industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza - Ucayali

- 2.15. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6886/2020- CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que incorpora la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Educación

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FRANCIS JHASMINE PAREDES CASTRO
Congresista de la República

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

JHAKELINE KATY UGARTE MANANI
CONGRESO DE LA REPUBLICA
D.N.I. N° 24711696

Waldemar Cerrón
VOCERO PL.

Oscar Zea

Hernán Manani

Valquiria Vela



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 100-2021-AAPG-CR

Señor

WALDEMAR CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyecto de Ley

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR

Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, la siguiente iniciativa de Proyecto de Ley según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la Republica, el mismo que deberá sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVA LEGISLATIVA

1.1. LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS A ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS DE INGRESO, PROMOCIÓN, ASCENSO U OTROS ANÁLOGOS LOS CUADERNILLOS, BALOTAROS O EXÁMENES QUE PERMITAN VERIFICAR LA NEUTRALIDAD, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DE DICHS CONCURSOS.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
CONGRESO DE LA REPUBLICA
D.N.I. N° 24711686

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

Waldemar Cerrón
Vocero PL

Oscar Zea

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe

NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

31031413



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021.

OFICIO N° 101-2021-AAPG-CR

Señora:

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidente del Congreso de la República.

Ciudad.-



ATENCION: Abg. Hugo Rovira Zagal
Oficial Mayor del Congreso de la República.

Asunto: Remito Oficios presentados con Iniciativas de Proyecto de Ley

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y asimismo remitirle copias de los Oficios 097, 098, 099 y 100-AAPG-CR, enviados al Sr. Congresista Waldemar Cerrón Rojas, Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre, en donde presento de acuerdo a los requisitos establecidos por el Art. 76° del Reglamento del Congreso de la República, las Iniciativas de Proyecto de Ley, así como actualización de iniciativas legislativas, propuestas por mi despacho.

Agradeciéndole por su atención me suscribo de usted.

Atentamente,

Alex Antonio Paredes Gonzales
Congresista de la República



RV. 687177

RU - 687166

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
☐ Comisiones	☐ Grabaciones	☐ Agregar a su expediente	☐ Atender
☐ Comunicaciones	☐ Gestión Documental	☐ Atender, según disponibilidad	☐ Ayuda Memoria
☐ Despacho Parlamentario	☐ Oficialía Mayor	☐ Conformidad / V°B°	☐ Consejo Directivo
☐ Diario de los Debates	☐ Otros	☒ Conoc. y Fines	☐ Coordinar su atención
☐ DIDP	☒ Relatoría y Agenda	☐ Elaborar Informe	☐ Elaborar Oficio para firma del OM
☐ DGA	☐ Transcripciones	☐ Junta de Portavoces	☐ Trámite Correspondiente
☐ Of. Enlace			

ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2015-2020-MESAUCR

JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
 REVISADO POR: *SSR*
 FECHA: *13/11/2024*
 HORA:

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA	URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
Area de Despacho Parlamentario ☐	Atender ☒	Agregar a sus Antecedentes ☐
Area de Relatoria y Agenda ☐	Tramitar ☐	Junta de Portavoces ☐
Area de Servicios Auxiliares Parlamentarios ☐	Conocimiento y Fines ☐	Consejo Directivo ☒
	Elaborar Informe ☐	Comisión Permanente ☐
	Conformidad V°B° ☐	Licencia ☐
	Otros	

ANABEL DÁVILA NAVARRO
 Jefa del Departamento de Relatoria y Agenda
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 6 de setiembre del 2021

OFICIO N° 097-2021-AAPG-CR

Señor

WALDEMAR CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyecto de Ley

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR

Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, la siguiente iniciativa de Proyecto de Ley según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la República, el mismo que deberá sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.1. LEY QUE INCORPORA A LA LEY N° 29944 A LOS PROFESORES Y A QUIENES BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS EN CALIDAD DE NOMBRADOS EN EDUCACION BASICA REGULAR, ALTERNATIVA, BASICA ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.
- 1.2. LEY QUE INCORPORA A LA LEY N° 30328 A LOS PROFESORES Y A QUIENES BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS EN CALIDAD DE CONTRATADOS EN EDUCACION BASICA REGULAR, ALTERNATIVA, BASICA ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

FRANCIS JHASMINE PAREDES CASTRO
Congresista de la República

Waldemar Cerrón
VOCERO PL

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe

HIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 098-2021-AAPG-CR

Señor
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.
Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyectos de Ley y Actualización
para periodo Parlamentario 2021-2022.

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, las siguientes iniciativas de Proyectos de Ley y Actualización de iniciativas legislativas según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la República, los mismos que deberán sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. ACTUALIZACION DE INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.1. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2179/2017-CR, 4534/2018-CR, 6126/2020-CR, 6235/2020-CR y 6488/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley de Reforma Magisterial sobre el cálculo de beneficio social de la CTS, a razón del total de una remuneración íntegra mensual - RIM por año vigente al momento de su cese y por los laborados

II. INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.2. **LEY QUE RECONOCE EL PAGO DE 30% COMO BONO ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES PARA PROFESORES, SIN EXIGENCIA DE SENTENCIA JUDICIAL.**

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

FRANCIS JHASMINE PAREDES CASTRO
Congresista de la República

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 099-2021-AAPG-CR

Señor

WALDEMAR CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyectos de Ley y Actualización
para periodo Parlamentario 2021-2022.

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, las siguientes iniciativas de Proyectos de Ley y Actualización de iniciativas legislativas según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la Republica, los mismos que deberán sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- 1.1. LEY QUE MODIFICA LOS ARTS, 43,72,97,71,99,109 DE LA LEY 30512 LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERAPÚBLICA DE SUS DOCENTES.
- 1.2. LEY DE INCORPORACIÓN A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO INTERINAMENTE QUE OBTUVO TÍTULO PROFESIONAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 24029, LEY DEL PROFESORADO Y HASTA DOS AÑOS DE VIGENCIA DE LA LEY N°29944

II. ACTUALIZACION DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- 2.1. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms.6977/2020-CR y 7167/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de nutrición en el Currículo Nacional de la Educación Básica



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 7090/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley de promoción de huertos escolares y alimentación escolar para promover hábitos saludables que fortalezcan la soberanía y seguridad alimentaria

- 2.3. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 5527/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que implementa la alimentación adecuada en las instituciones educativas públicas de los niveles inicial y primaria para fortalecer el sistema inmunológico de los alumnos en situaciones vulnerables

- 2.4. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 7001/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e Historia del Perú

- 2.5. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7343/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que precisa el régimen académico y de dedicación docente en Institutos de Educación Superior Técnica de SENATI

- 2.6. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1044/2016-CR, 1759/2017- CR y 6004/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; Universidad Nacional Luis Duncker, al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle y Universidad Nacional de las Artes de Piura, a la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura.

- 2.7. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6341/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, con el objeto de garantizar la participación estudiantil, la idoneidad de sus autoridades, y promover la descentralización de la Educación Universitaria



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.8. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núm. 6079/2020-CR y 5234/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad e interés nacional el otorgamiento de becas de estudios superiores a los hijos sobrevivientes de los héroes declarados mediante Ley N° 31021

- 2.9. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 1952/2017-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del Proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión"

- 2.10. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 5719/2020-CR y 6090/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e Historia del Perú

- 2.11. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 5130/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que dispone la publicación y difusión de Normas Legales en Quechua, Aymara y demás lenguas aborígenes u originarias según predominancia lingüística

- 2.12. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7722/2020CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Colegio de Alto Rendimiento COAR -VRAEM

- 2.13. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 1275/2016-CR, 1518/2016CR, 1815/2017-CR, 2630/2017-CR y 6245/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.14. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6270/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública el mejoramiento de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrónica industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza - Ucayali

2.15. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6886/2020- CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que incorpora la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Educación

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

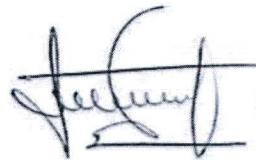

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República


310314143


Waldemar Corvín
VOCERO PL.


JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
CONGRESO DE LA REPUBLICA
D.N.I. N° 24711696


Oscar Zea






ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 100-2021-AAPG-CR

Señor
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.
Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyecto de Ley
Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, la siguiente iniciativa de Proyecto de Ley según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la República, el mismo que deberá sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVA LEGISLATIVA

1.1. LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS A ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS DE INGRESO, PROMOCIÓN, ASCENSO U OTROS ANÁLOGOS LOS CUADERNILLOS, BALOTAROS O EXÁMENES QUE PERMITAN VERIFICAR LA NEUTRALIDAD, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DE DICHS CONCURSOS.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Signature]
JHANEKE KATY UGARTE MAMANI
CONGRESO DE LA REPUBLICA
D.N.I. N° 24711636

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

[Signature]
310314413

[Signature]
NIVARDO EGAS TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

[Signature]
FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

[Signature]
Waldemar Cerrón
Vocero PL

[Signature]
Oscar Zea

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe

Lima, 29 de setiembre de 2021



Oficio 101-2021-2022-ADP-CD/CR

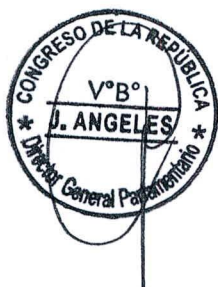
Señor congresista
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 28 de setiembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a su petición formulada con el oficio 101-2021-AAPG-CR, acordó actualizar los siguientes proyectos de ley:

- 2179/2017-CR, por el que se propone modificar el artículo 63 del Capítulo XII sobre asignaciones e incentivos de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4534/2018-CR, por el que se propone incrementar el porcentaje que perciben los docentes como beneficio social de CTS del catorce por ciento (14%) por año al cien por ciento (100%) de su Remuneración Íntegra Mensual (RIM) vigente al momento del término de su cese.
- 6126/2020-CR, por el que se propone modificar el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, con el propósito de contribuir con el magisterio para la obtención de beneficios justos.
- 6235/2020-CR, por el que se propone modificar el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre el cálculo de la compensación por tiempo de servicio (CTS) a razón de una remuneración íntegra mensual por año vigente, al momento de su cese y por los años laborados.
- 6488/2020-CR, por el que se propone modificar el artículo 63 de la Ley 29944, para incrementar el porcentaje que se otorga a los profesores en cuanto a la compensación por tiempo de servicios de catorce por ciento (14%) al año, por el cien (100%) de su Remuneración Íntegra Mensual - (RIM) vigente al momento de su cese.
- 6977/2020-CR, por el que se propone modificar la política educativa vigente en materia de educación en la educación básica regular, para la formación de hábitos de nutrición que permitan contribuir a una buena alimentación entre los educandos.





- 7167/2020-CR, por el que se propone establecer la política pública educativa alimentaria escolar para todos los niños en formación pre escolar, primaria y secundaria en todo el territorio nacional, a efectos de generar una política alimentaria preventiva de riesgos de enfermedades vinculadas a una mala alimentación y/o problemas derivados del consumo de productos con elevadas cantidades de azúcar y sal.
- 7090/2020-CR, por el que se propone la ley de promoción de huertos escolares y alimentación escolar para promover hábitos saludables que fortalezcan la soberanía y seguridad alimentaria.
- 5527/2020-CR, por el que se propone implementar la alimentación adecuada en la educación inicial y primaria para fortalecer el sistema inmune en situaciones vulnerables.
- 7343/2020-CR, por el que se propone precisar el marco legal del régimen académico y de dedicación de los docentes instructores de los Institutos de Educación Superior Técnica del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial SENATI.
- 1044/2016-CR, por el que se propone elevar a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a la categoría de universidad, incorporándola al sistema universitario.
- 1759/2017-CR, por el que se propone la ley que denomina Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle al Conservatorio Regional de Música Luís Duncker Lavalle de Arequipa, con arreglo a la Ley 30220, Ley Universitaria.
- 6004/2020-CR, por el que se propone crear la Universidad Nacional de las Artes de Piura (UNARP), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura, sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura.
- 6341/2020-CR, por el que se propone promover la descentralización de la SUNEDU, a través de sus órganos desconcentrados a nivel nacional, para una oportuna atención a los ciudadanos.
- 6079/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad e interés nacional el otorgamiento de becas de estudios superiores a los hijos sobrevivientes de los héroes de la batalla contra el coronavirus, declarados mediante Ley 31021.
- 5234/2020-CR, por el que se propone autorizar al Ministerio de Educación a otorgar becas a los hijos de quienes se encuentran en la primera línea de acción ante el covid-19.



- 1952/2017-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.
- 5719/2020-CR, por el que se propone establecer la política educativa en materia de educación cívica y formación de valores en la educación básica regular, que permita promover la convivencia democrática y cultura de paz, derechos y obligaciones de los ciudadanos y la formación del educando en valores éticos y morales.
- 5130/2020-CR, por el que se propone la ley que dispone la publicación y difusión de normas legales en quechua y aymara.
- 7722/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la creación del Colegio de Alto Rendimiento COAR – VRAEM.
- 6886/2020-CR, por el que se propone incorporar la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Educación.
- 1275/2017, 1518/2016-CR, 1815/2017-CR, 2630/2017-CR, 6245/2020-CR, por los que se propone la ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

JVC/cvd.